ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *59*		
Hora: 04:00 a 5:00 PM		**Fecha:** *5/05/2026*
Lugar:	CDI Luces de Esperanza	
Dependencia que Convoca:	Corporación El Minuto de Dios de Garzón CorMiDi, Coordinación, Apoyo Psicosocial	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar el proceso de inducción al agente educativo Diana Yineth Calderón Maldonado de acuerdo al manual operativo V7. Modalidad Institucional.	

Agenda:

1. Saludo y bienvenida a la auxiliar pedagógica Diana Yineth Calderón Maldonado.
2. Socialización del Lineamiento técnico y administrativo de rutas de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Y el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneraciones de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos
3. Socialización del Artículo 86 consagró de forma taxativa las funciones impuestas al Comisario de Familia, según la Ley 1098 del 2016.
4. Socialización ley 1804 de 2016.
5. Decisiones

Desarrollo:

1. **Saludo y Bienvenida:**
 Se saludó cordial y afectuosamente a los participantes, mencionando los objetivos que se tienen para la jornada de formación

2. **Socialización *Lineamiento técnico y administrativo de rutas de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y protocolo de rutas de atención***

En este sentido se destaca que el ICBF ha propuesto siete líneas de trabajo para la erradicación de todas las formas de violencias contra las niñas, niños y adolescentes:

 Fortalecer los entornos (hogar, educativo, salud y espacio público) en los que crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes como manera efectiva para protegerlos de todas las formas de violencia.
 Generar capacidades para la prevención de riesgos para que las niñas, niños y adolescentes como agentes de transformación sean escuchados, expresen sus opiniones sobre asuntos que les conciernen y acceder a la información, al tiempo que respetan las figuras de autoridad.
 Fortalecer las herramientas de marco legal como un elemento fundamental para la prevención y la respuesta a la violencia y la promoción del respeto de los derechos del niño.
 Lograr una atención oportuna e integral para garantizar la reducción de todos los tipos de violencia, y minimizar el daño que generan.
 Trabajar con datos y evidencias actualizadas para contar con información confiable y oportuna acerca de

PUBLICA

la violencia a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes para crear modelos predictivos y de esta manera tomar decisiones basadas en la evidencia, hacer una mejor priorización geográfica de las intervenciones y mejorar los tiempos de respuesta en la atención al ciudadano.

 Consolidar la arquitectura institucional y gobernanza para aprovechar la competencia técnica y los recursos de todas las instancias interesadas a fin de prevenir y responder a la violencia contra los niños.

 Lograr una transformación en las normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia. Es necesario visibilizar y erradicar la violencia y aquellas prácticas que perjudican y obstruyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Seguido, se da a conocer los tipos de violencia, formas de actuar frente a las diferentes situaciones, y las rutas de atención. Estas últimas, son acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, donde su objetivo según el ministerio de salud "es garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos". Minsalud. (23 de marzo 2021) Rutas integrales de atención en salud - RIAS.

Una vez socializado el concepto y el objetivo de las rutas de atención, se dio a conocer las entidades institucionales que prestan el servicio de acuerdo a cada caso:

- ✓ Violencia Intrafamiliar.
- ✓ Abuso Sexual.
- ✓ Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- ✓ Suicidio.
- ✓ Violencia de Género.

Con el objetivo principal de brindar elementos técnicos y herramientas operativas al talento humano que realiza la prestación del servicio en la modalidad institucional, frente a amenazas concretas de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes; se exponen las Rutas de atención en presuntos casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, así mismo el directorio de instituciones y autoridades competentes del territorio, teniendo como premisa, que, ante un evento por violencia en la familia se puede dirigir a alguna de las siguientes instituciones:

PÚBLICA





3. **Socialización del Artículo 86 consagró de forma taxativa las funciones impuestas al Comisario de Familia, según la Ley 1098 del 2016.**
 Esta ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. En el artículo 86, se dictan las funciones a realizar por el ente administrativo encargado de atender y orientar a los niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, como lo es la comisaria de familia. Como receptor principal de la ruta de atención en restablecimiento de derechos y el encargado de recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes. A continuación, se exponen algunas de las acciones mencionadas en este artículo:

- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
- Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.

4. **Socialización Ley 1804 de 2016**

 Se socializó **la ley 1804 de 2016** La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer como Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Conceptos relevantes y destacados de la sesión:

Las Realizaciones: son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

- Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Así mismo, se retomó el concepto de: **Entornos**, referidos a los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

Finalmente, se realizó un ejercicio de retroalimentación de la jornada a través un conversatorio y se agradeció al talento Humano por la disposición y participación.

Evidencia fotográfica





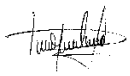
PÚBLICA

5. **Decisiones:**

Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la promulgación de los mismos por medio de campañas de socialización y reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y su cumplimiento.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes según lo enmarcado en la política pública y promulgación de los derechos de los niños, en la unidad de servicio y atención en primera infancia.	Talento Humano Agentes educativos	Permanente
Compromiso de erradicar toda forma de violencia hacia las niñas y niños.	Talento Humano Agentes educativos	Permanente
Tener visibles y expuestas en las unidades de servicio los diferentes diagramas o rutas de atención y los directorios.	Talento Humano Agentes educativos	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
CINDY ALEJANDRA TRIANA MARIN	COORDINADORA	CORMIDI	
JAIME TOMÁS YUCUMÁ GUTIÉRREZ	PSICOLOGO	CORMIDI	
DIANA YINETH CALDERÓN MALDONADO	AGENTE EDUCATIVO	CORMIDI	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	6/05/2026	04:00 pm	CDI Luces de Esperanza
Colaborador que elabora el acta:	JAIME TOMÁS YUCUMÁ GUTIÉRREZ		

PUBLICA